

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	26 DE JUNIO 2017	CONTRATO No.: 23347	
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA: 04/05/2018	
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. AÑO 2017 - 2018		
PRODUCTO :	LOTE 1 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES		
UNIDAD :	LOTE	ORIGEN : Indiferente	
CANTIDAD :	1.00	PRECIO UNITARIO USS :	74,980.000000
PLAZO DE ENTREGA :	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO :	15 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
No. CREDENCIAL:	62		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JULIO SALVADOR BIGIT ESTRADA		
No. CREDENCIAL:	23		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO :	USS	74,980.00	
COMISION DE LA BOLSA:	USS	374.90	USS 374.90
IVA 5/COMISION BOLSA:	USS	48.74	USS 48.74
IVA 5/VALOR NEGOCIADO :	USS	9,747.40	
TOTAL :	USS	85,151.04	USS 423.64
OBSERVACIONES :	EL ÍTEM 1, TODO RIESGO DE INCENDIO, SE DEBERÁ DE RECONOCER UNA TASA DEL 4% MÁS IVA, POR LOS SERVICIOS DE TERCEROS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR, ARTICULO 11 DECRETO LEGISLATIVO 341. - OFERTA DE COMPRA, 73 - LOTE		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE COMERCIO





Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

Denominación	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017 - 2018
Producto	Pólizas de Seguros de Bienes
Precio	Según Anexo, Fondos Propios
Institución Compradora	Centro Nacional de Registro (CNR)
Cantidad	Según detalle Anexo 4 (Especificaciones Técnicas) detalle de lo requerido y precios.
Especificaciones Técnicas	Según Anexo 4 (Especificaciones Técnicas).
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>Plazo y Horario de entrega: El plazo de cobertura de la póliza deberá estar comprendido del 04 de julio de 2017 al 04 de mayo de 2018., ambas fechas a las doce horas del mediodía.</p> <p>Volumen. Según Anexo No.4.</p> <p>Lugar de entrega: El lugar de entrega de las pólizas y todos los servicios derivados de las mismas, se hará en el Centro Nacional de Registros, San Salvador, el cual se encuentra ubicado en 1° calle Poniente y Final 43 Avenida Norte No. 2310, San Salvador, Módulo #4, Segunda planta. Para lo cual deberá coordinarse con la Administradora del contrato en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración. En el horario de 7:30 a.m. a 12:00 md. Y de 1:10 p.m. a 4:00 p.m.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>El puesto de Bolsa Vendedor, deberá de presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original y copia según corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> Orden entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. (La orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedará en poder de la unidad que estará recibiendo) Nota de envío o remisión emitida por el puesto vendedor o el proveedor. (original se devolverá a proveedor y quedará copia a unidad que estará recibiendo) Cada una de las pólizas con sus respectivas condiciones generales y anexos. (original queda a la unidad del CNR que estará recibiendo y copia se devolverá al proveedor). <p>Los documentos detallados anteriormente tanto originales como las copias (dos copias de cada una) deberán ser presentados por el proveedor, quedando el comprador exento de responsabilidad si no se presentaren según se detalla y esto significare un retraso en entrega quedando este mismo con la facultad de proceder a penalización contractual y ejecución coactiva del contrato según Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, este procederá a emitir acta de recepción de los</p>



d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	<p>respectivas pólizas según se esté entregando, teniendo como margen para entregarla los siguientes dos días hábiles luego de recibido los documentos a satisfacción.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores previo a la negociación deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2.5% + IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normaliva de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia.</p> <p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>En el caso el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido por el administrador de contrato, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos sería el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios, será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización será calculada por la institución compradora, en conjunto con el puesto de bolsa comprador y será cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante, en la Tesorería Institucional, dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO siguientes a la notificación del puesto de bolsa Comprador; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes.</p>




Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</p> <p>a- Determinación de la penalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> i- El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido. ii- El Puesto de Bolsa comprador junto con la Institución Compradora calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor. iii- El Proveedor se presenta a cancelar penalización al CNR y sigue los pasos determinados en el literal b). <p>b- Procedimiento para el pago de la penalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1- Presentarse a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1ª. Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago. <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa contratantes, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>EL MÉTODO DE FACTURACIÓN SERA DIRECTA</p> <p>Para trámite de cobros se deberá presentar la siguiente documentación,</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Centro Nacional de Registros. <p>Debiendo incluir el nombre del servicio, número de cuota, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.</p>

d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	<p>b) Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle de las primas de seguro correspondiente a los bienes del Proyecto de Modernización Fase II", emitiéndose la factura con la denominación "CNR-BCIE-Proyecto de Modernización Fase II".</p> <p>c) En caso de refacturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.</p> <p>d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado, incorporando observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando en cada informe los tiempos en días calendario, si existiere mora en la entrega del servicio.</p> <p>e) Las primas de seguro serán cancelada mediante 5 cuotas parciales en forma mensual, fijas, sucesivos y vencidas, sin cargo adicional. La primera cuota será cancelada 30 días posteriores a la recepción de las pólizas emitidas de conformidad a la Oferta de Compra. El resto de cuotas serán canceladas en los meses subsiguientes.</p> <p>f) El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, en las oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago.</p> <p>g) De la documentación se presentará original y una fotocopia.</p> <p>TRAMITE DE PAGO</p> <p>Se harán pagos parciales, según lo indicado en el literal e) antes mencionado.</p> <p>El periodo de pago comenzará a transcurrir una vez que se verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, la Unidad Financiera (UFI), será la encargada de verificar la documentación. El plazo contemplado de quince días comenzará a transcurrir hasta que los documentos sean recibidos a satisfacción.</p> <p>El trámite de pago, se podrá realizar bajo dos modalidades:</p> <p>1- Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el Suministrante deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos, por el pago de</p>
---	--

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	<p>las obligaciones correspondiente al presente contrato, según la declaración jurada, cuyo formato será entregada al que resulte ganador de la subasta. En caso de no presentar la declaración con los datos requeridos se le cancelará en la Tesorería del CNR.</p> <p>2- Pago en la Tesorería del CNR, por medio de cheque.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las órdenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de los servicios.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de los servicios contratados. 2. Las ofertas deberán acompañarse de los Modelos de Pólizas a contratar con sus Condiciones Generales y Particulares que serán utilizados en la emisión de los Contratos, así como los anexos que respalden las coberturas ofrecidas, si los hubiere. 3. Al cierre del contrato de cada Lote, el puesto de bolsa comprador remitirá el mismo día a BOLPROS, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo del contrato generado. 4. La institución compradora no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 5. Se podrán realizar prórrogas y adendas, de acuerdo a la normativa de la bolsa. Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del administrador de contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los suministros hasta un 30% del valor contratado según la normativa Bursátil. 6. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste



d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	que no ha constituido acuerdos calusorios con uno, varios o todos los demás oferantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de anexo 6 (Declaración Jurada en Acta Notarial).
Vigencia del Contrato	El plazo del contrato será a partir del 04 de julio de 2017 al 04 de mayo de 2018 (Ambas fechas a las doce horas del mediodía).

1. OBJETO

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), somete a competencia el presente proceso denominado "Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes para el Centro Nacional de Registros; para el período comprendido del 04 de julio del 2017 al 04 de mayo del 2018", ambas fechas a las doce horas del mediodía. Con el objeto de disponer con cobertura respecto a Seguro de Todo Riesgo de Incendio, Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico, Seguro de Transporte Terrestre, Seguro de Robo y/o Hurto, Seguro de Automotores, Seguros de Responsabilidad Civil, Seguro de Aviación, Seguro de Fidelidad, Seguro de Dinero y Valores, con la finalidad de cumplir con la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas Técnicas de Control Interno y la responsabilidad de la Institución de velar por la minimización del riesgo, la protección y conservación de los activos, identificación, registros y recuperación de la información del CNR.

2. IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el Oferante y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano, o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferante podrán estar escritos en otro idioma, a condición que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras, deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

3. IMPEDIDO PARA OFERTAR

Se deberá presentar en la oferta técnica una declaración en la cual manifieste que no se encuentra impedido para ofertar ni incapacitado para contratar, de acuerdo al anexo 2. (Declaración Jurada).

4. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

El Proveedor preparará su oferta en original, y deberá agregar adicionalmente los textos de todas las Coberturas y Cláusulas Especiales de cada una de las pólizas. En disco compacto "CD" o "USB en formato Excel, versión 2007.

Cada oferta podrá presentarse anilladas, en folders o sujetas por cualquier medio similar, así como TODAS las páginas de las mismas, deben estar foliadas correlativamente, selladas, y firmadas o rubricadas por el Representante Legal o Apoderado del Ofertante; cuyo Poder que acredite la facultad de la persona para firmar, deberá adjuntarse en la oferta, y estar debidamente inscrito en el Registro de Comercio. Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la leyenda "Enmendado - vale" y la firma o rubrica de la persona que firma la oferta.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Entidad Compradora realizará la evaluación técnica por medio del solicitante, para verificar el contenido y cumplimiento conforme lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, contra las ofertadas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta de Compra.

Posteriormente dará a conocer las ofertas que han sido aceptadas para seguir en el proceso de la negociación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS		PUNTOS	
N°		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Evaluación Técnica	100 puntos	85 puntos



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

FORMA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se evaluará con base a los parámetros técnicos siguientes:

La póliza será evaluada tomando en cuenta los aspectos según se describen en la siguiente tabla:

CONDICIONES DE LA PÓLIZA	PUNTAJE
1. Experiencia y Capacidad Técnica del Oferante	5
2. Calificación de Reaseguro	10
3. Clasificación de Riesgo de la Aseguradora	15
4. Riesgos Cubiertos y Cláusulas Especiales	50
5. Deducible y Coaseguro	20
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA	100

6.1 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA (5 puntos):

El ofertante deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica para ser considerada su propuesta, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	
OFERTANTES CON EXPERIENCIA EN EL CNR. En este numeral se evaluará la experiencia del ofertante con el CNR, en el cumplimiento del contrato mediante carta de referencia emitida por el Administrador del Contrato y se tomará en consideración lo siguiente:	5
No haber presentado problemas en la calidad del servicio y cumplimiento de los contratos de pólizas de seguros o reclamos derivados de los mismos, en los últimos tres (3) años previo a la presentación de ofertas para este proceso.	5
Haber presentado problemas en la calidad del servicio y cumplimiento de los contratos en el servicio de pólizas de seguros o reclamos derivados de los mismos, y haberlos superado a satisfacción del CNR en los últimos tres (3) años previo a la presentación de ofertas para este proceso.	4
Haber presentado problemas en la calidad del servicio y cumplimiento de los contratos en el servicio de pólizas de seguros o reclamos derivados de los mismos y no haberlos superado de manera satisfactoria en los últimos tres (3) años previo a la presentación de ofertas para este proceso.	0
PRESENTACIÓN DE CARTAS DE REFERENCIA DE OFERTANTE SIN EXPERIENCIA CON EL CNR Tres o más cartas de referencias en ORIGINAL, emitidas por clientes de entidades públicas o privadas, escritas en papel membretado, firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, Director o Gerente a cargo del Administración del Contrato o de la Persona asignada para el seguimiento de la prestación del servicio de póliza de seguro, en donde actualmente estén recibiendo servicios similares a los solicitados en este proceso; deberá tener como mínimo 3 años de estar brindando el	5



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

servicio en El Salvador, previo a la presentación de ofertas, indicando que se han sido recibido los servicios a entera satisfacción, detallando el período contratado. (Documentación Subsancionable). Según modelo presentado en el Anexo No. 3, "Carta de Referencia del Servicio Prestado", en los Términos de Referencia.		
Dicha información podrá ser corroborada por la UACI – Unidad Solicitante.		
Si las cartas de referencia son repetidas, es decir de la misma institución o empresa en los diferentes años, equivaldrán a una y como tal se le asignará la ponderación correspondiente:		
Presenta 3 Cartas de referencia con la información completa requerida	5	
Presenta 2 Cartas de referencia con la información completa requerida	4	
Presenta 1 carta de referencia con la información completa requerida	2	
No presenta carta de referencia con la información completa requerida.	0	

6.2 CALIFICACION DEL REASEGURO (10 puntos):

Los Reaseguradores que respalden a las Aseguradoras locales que participen, deben estar clasificados de acuerdo a la opinión que emitan las clasificadoras de Riesgos Internacionales (Ranking), tales como:

- STANDARD AND POOR'S CORPORATION.
- A.M. BEST COMPANY.
- DUFF & PHELPS CREDIT RATING CORP.
- MOODY'S BANK WATCH, INC.
- THOMPSON BAK WATCH, INC.

Para dicho propósito deberán presentar documentos que comprueben su clasificación, ponderándose de la siguiente manera:

Se tomará en cuenta el de más alta clasificación de los presentados por todos los ofertantes, para otorgarles la máxima calificación.

CALIFICACIÓN DE REASEGURO	PUNTAJE
Primer lugar	10
Segundo lugar	5
Tercer lugar	3
otros	0



d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

6.3 CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LA ASEGURADORA (15 puntos):

El ofertante deberá presentar la documentación probatoria de la clasificación otorgada al 30 de junio del 2016, con una clasificación mínima de A.

CALIFICACIÓN DE ASEGURADORA	PUNTAJE
Clasificación A o mayor	15
Clasificación menor de A	0

6.4 RIESGOS CUBIERTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES (50 PUNTOS):

Se tomará en cuenta el que presente el mayor número de riesgos cubiertos y cláusulas especiales para la máxima calificación, según la siguiente tabla.

RIESGOS CUBIERTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES	PUNTAJE
Primer lugar en coberturas	50
Segundo lugar en coberturas	40
Tercer lugar en coberturas	30
Cuarto lugar en coberturas	20
Quinto lugar en coberturas	10

- Todas las respuestas "SI" valen 1 punto cada una
- Todas las respuestas "LIMITADAS" valen ½ punto cada una
- Todas las respuestas "NO" valen 0 puntos

El oferente que otorgue el mayor número de coberturas tendrá el mayor puntaje para este aspecto.

6.5 DEDUCIBLE Y COASEGURO (20 PUNTOS):

Los deducibles se calificarán con mayor puntuación los que sean de menor valor, tomando como base los valores establecidos en los Términos Técnicos.

DEDUCIBLE Y COASEGURO	PUNTAJE
Primer lugar	20
Segundo lugar	15
Tercer lugar	10
Cuarto o más lugar	5



Las ofertas presentadas por los oferentes que no cumplan con el puntaje mínimo de OCHENTA Y CINCO PUNTOS (85), no será considerada elegible para continuar con el proceso.

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

La Entidad Compradora se reserva el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por el oferente.

Debido a que la contratación podrá ser **parcial por ítem (Póliza)**, las especificaciones técnicas se revisarán por cada póliza y de forma individual, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y los Oferentes continuarán en el proceso de evaluación técnica únicamente con aquellas pólizas que hubieren cumplido. Si ninguna de las pólizas ofertadas cumpliera con las especificaciones técnicas requeridas, no continuará en el proceso de evaluación.

7. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la compradora por medio de la UACI a través del Puesto de Bolsa Comprador, podrá prevenir errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida así como también podrá hacer consultas al Oferente con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al Oferente un plazo improrrogable y perentorio como máximo de **DOS (2) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que proporcione la información faltante, aclaración o corrija el error subsanable. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o no aclara lo solicitado, en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.

8. VARIACIONES EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS

Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del Administrador del Contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los suministros hasta por un 30% del valor contratado según la normativa de BOLPROS, para lo cual se emitirá una Adenda de Incremento y como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los suministros contratados.

A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.

9. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Proveedor será el responsable de la prestación del suministro y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador de Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del mismo. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del



d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

CNR para que se notifique al Puesto de Bolsa y BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos.

El Administrador de Contrato deberá ser una persona de la Unidad Solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos de los Administradores de Contrato.

10. PROHIBICIÓN

El Proveedor no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Proveedor, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

11. PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobaré por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de Protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas conforme al **anexo No.4**.

13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el suministro contratado.



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

ANEXO 1

MODELO DE CARTA COMPROMISO DEL OFERTANTE

FECHA: _____

Señores
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Presente.

Oferta de Compra N° _____
"Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes
para el Centro Nacional de Registros, año 2017
y 2018"

Estimados Señores:

Por medio de la presente nosotros [Razón Social /Nombre del Oferante], declaramos, que hemos examinado y comprendido el contenido en la Oferta de Compra N° _____ "Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes para el Centro Nacional de Registros, año 2017-2018". Por lo tanto de ser nuestra oferta la ganadora, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en el presente documento, adendas, aclaraciones (si la hubiera) y en el contrato que suscribamos si fuere el caso.



Nombre y Firma del Representante Legal
Sello

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Clasificación del Oferante:

(Incorporar tamaño) _____ Microempresa _____ Pequeña Empresa

_____ Mediana Empresa _____ Gran Empresa

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

ANEXO 2

DECLARACION JURADA IMPEDIDO PARA OFERTAR

En la ciudad de San Salvador, a las ____ horas del día ____ de ____ de dos mil ____, Ante mí, ____ notario del domicilio de ____ comparece el señor ____ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de ____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en la Oferta de Compra N° ____ "Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes para el Centro Nacional de Registros, AÑO 2017 - 2018". BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: I) Que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de los términos de referencia, plazos, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la Oferta de Compra N° ____ II) No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad ofertante, administrador o gerente. III) No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad licitante, administrador o gerente. IV) No está incapacitado ni impedido para ofertar ni contratar con el Estado, y no tiene litigios pendientes con el Estado de El Salvador. V) No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver, pago de multa, averías, que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos. VI) No tener sanción impuesta por la Superintendencia de Competencia por infracciones a las prohibiciones mencionadas en el artículo 25 de la Ley de Competencia. VII) No ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida. VIII) Que no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la Normativa anterior; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a las obligaciones contractuales. IX) Que ha leído, comprendido, por lo que acepta y se somete a la Oferta de Compra y demás documentos generados relacionados con la Oferta de la referencia y se obliga a cumplir fielmente, los requisitos exigidos, entendiendo y comprendiendo su texto. X) Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el fallar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta Oferta de Compra. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Oferta de Compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ____ hojas y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

ANEXO 3

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERTANTE

San Salvador, ___ de ___ de 2017.

Señores
CNR
Presente.

Estimados Señores:

Con la presente hacemos constar que (Nombre del Oferante), ha suministrado (definir el periodo del suministro el cual no debe ser dentro de los últimos 3 años) los suministros de (detallar) a nuestra (empresa o Institución,) y de acuerdo a nuestros registros (descripción y no. de contrato/o Orden de Compra), describimos la experiencia de acuerdo a las siguientes características:

No.	Concepto	Evaluación			
		Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular
1	Cumplimiento del tiempo de entrega				
2	Calidad de los suministros adjudicados				
3	Atención oportuna a problemas				

El Centro Nacional de Registros se reserva el derecho de verificar la información presentada.

Nombre y Firma del Representante Legal
Sello



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

ANEXO No.4

Especificaciones Técnicas

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - CNR
TÉRMINOS TÉCNICOS REQUERIDOS
VIGENCIA DEL 4 DE JULIO DE 2017 AL 4 DE MAYO DE 2018**

		SUMAS ASEGURADAS, SUB LIMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES	S I	N O	LIMITA DA
	1. SEGURO DE TODO RIESGO DE INCENDIO				
	COBERTURAS				
-	Este seguro cubre contra TODO RIESGO DE INCENDIO A PRIMERA PERDIDA: todos los bienes propiedad del asegurado o bajo su responsabilidad, tales como, pero no limitados a las construcciones e instalaciones de edificios, maquinaria, mobiliario y equipo de oficina, cómputo, equipo de comunicación y telefónico, equipo de geoposicionamiento, incluyendo el equipo para delimitación territorial y todos los demás bienes afines al giro de la institución aun cuando no se hubiesen detallado, mientras se encuentren en las ubicaciones que adelante se detallan y en cualquier otro lugar dentro del territorio de la República de El Salvador, hasta por la suma de	\$ 23,000,000.00			
	UBICACIÓN Y SUMAS ASEGURADAS				
1.-	San Salvador, Oficinas Centrales, 1a. Calle poniente entre 43 y 45 Avenida Norte No. 2310				
a)	Construcciones e instalaciones fijas, hasta la suma de	\$ 6780,551.36			
b)	Mobiliario, equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ 14,602,196.49			



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

c)	Obras de Arte y culturales (el CNR deberá presentar detalle de los libros), hasta la suma de	\$ 10,489.62			
d)	Libros y Colecciones en diferentes ubicaciones del CNR, hasta la suma de	\$ 10,376.22			
e)	Mercadería, hasta la suma de	\$ 760,813.45			
f)	Mobiliario, equipo de Oficina y otros bienes del Proyecto Midiendo El Salvador, hasta la suma de	\$ 353,047.48			
	Sub Total	\$ 22,517,474.62			
2.-	Escuela de Formación Registral				
	1a. Calle Poniente y 91 Avenida Norte No. 4713, Colonia Escalón, San Salvador				
a)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ 141,420.37			
b)	Libros y Colecciones en diferentes ubicaciones del CNR, hasta la suma de	\$ 5,786.88			
	Sub Total	\$ 147,207.25			
3.-	Ahuachapán, 2a Ave. Sur y 3a Calle Pte. No.3-1, Fte. Parque La Concordia				
a)	Construcciones e instalaciones fijas, hasta la suma de	\$ <u>931,621.70</u>			
b)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ <u>362,211.19</u>			
	Sub Total	\$ 1,293,832.89			
4.-	Santa Ana, 5 Avenida Sur entre 33 y 27 Calle Oriente, No. 7, Barrio San Miguelito				
a)	Construcciones e instalaciones fijas, hasta la suma de	\$ 579,259.90			
b)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ 856,446.48			
	Sub Total	\$ 1,435,706.38			
5.-	Sonsonate, 6a. Avenida Sur y 2a. Calle Oriente No. 4-1, Barrio El Ángel				
a)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ 326,167.52			
b)	Libros y Colecciones (el CNR deberá presentar detalle de los libros), hasta la suma de	\$ 179.42			
	Sub Total	\$ 326,346.94			



d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

6.-	La Libertad, 2a. Avenida Sur y 8a. Calle Poniente No.4-5, Frente a Oficinas CAM Santa Tecla				
a)	Construcciones e instalaciones fijas, hasta la suma de	\$	472,364.59		
b)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$	446,689.03		
	Sub Total	\$	919,053.62		
7.-	San Vicente, 1a. Avenida Norte y 1a. Calle Poniente No. 6, Barrio El Centro, San Vicente				
a)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$	225,757.01		
b)	Mobiliario, equipo de Oficina y otros bienes del Proyecto Midiendo El Salvador, hasta la suma de	\$	<u>28,447.75</u>		
	Sub Total	\$	254,204.76		
8.-	Cuscatlán, 2a. Calle Poniente y 3a. Avenida Sur #13, Barrio El Centro, Cojutepeque				
a)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$	<u>190,600.53</u>		
	Sub Total	\$	190,600.53		
9.-	La Paz, Calle Nicolás Peña y Avenida Narciso Monterrey, Bo. El Centro, Zacatecoluca				
a)	a) Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$	273,154.70		
	Sub Total	\$	273,154.70		
10.-	Usulután, 3a. Calle Poniente No. 25 Barrio Candelaria				
a)	Construcciones e instalaciones fijas, hasta la suma de	\$	499,520.13		
b)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$	261,199.88		
c)	Mobiliario, equipo de Oficina y otros bienes del Proyecto Midiendo El Salvador, hasta la suma de	\$	<u>88,950.43</u>		
	Sub Total	\$	849,670.44		
11.-	San Miguel, 15 Calle Oriente y 8a. Avenida Sur, Centro de Gobierno				
a)	Construcciones e instalaciones fijas, hasta la suma de	\$	223,280.63		



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

b)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ 457,165.12			
	Sub Total	\$ 457,165.12			
12	Hangar, Final 1a. Avenida Sur, Ilopango				
	.-				
a)	Mobiliario, Equipo de Oficina, Casco de Avioneta y otros bienes, hasta la suma de	\$ <u>63,252.15</u>			
	Sub Total	\$ 63,252.15			
13	Aeronáutica Civil, Aeropuerto de Ilopango				
	.-				
a)	Mobiliario y Equipo	\$ 6,191.55			
	Sub Total	\$ 6,191.55			
14	Chalatenango, Final 2a. Calle Oriente y 4a. Calle Oriente, Barrio San Antonio, Chalatenango				
	.-				
a)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ 248,857.23			
	Sub Total	\$ 248,857.23			
15	Ciudad Delgado, Avenida Juan Bertis No. 79				
	.-				
a)	Construcciones e instalaciones fijas, hasta la suma de	\$ 641,172.62			
b)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ <u>17,475.71</u>			
	Sub Total	\$ 658,648.33			
16	Colonia Panamá, 20 Avenida Norte No. 2044, Colonia Panamá, San Salvador				
	.-				
a)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ <u>30,251.17</u>			
	Sub Total	\$ 30,251.17			
17	San Salvador, 45 Avenida Norte, entre 1a. Calle Poniente y Prolongación de la Calle Arce (Local del Depto. de Transporte y local del estacionamiento)				
	.-				
a)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ <u>62,491.87</u>			
	Sub Total	\$ 62,491.87			
18	Calle Circunvalación entre la 2a. y 4a. Avenida Sur, Barrio San Carlos, La Unión				
	.-				
a)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ 212,637.82			



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	Sub Total	\$ 212,637.82			
19	Muelle Base Naval, La Unión				
.-					
a)	Equipo Marcográfico	\$ 24,479.09			
	Sub Total	\$ 24,479.09			
20	Cuartel El Zapote, San Jacinto. Mapa en Relieve. San Salvador				
.-					
a)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ 7,911.19			
b)	Libros y Colecciones (el CNR deberá presentar detalle de los libros), hasta la suma de	\$ 54.29			
	Sub Total	\$ 7,965.48			
21	Misión de El Salvador ante la OMC, ubicada en Ginebra Suiza				
.-					
a)	Mobiliario y equipo de Oficina y otros bienes, hasta la suma de	\$ 12,152.05			
	Sub Total	\$ 12,152.05			
	TOTAL VALORES EN RIESGO	\$ 29,961,092.82			
	RIESGOS CUBIERTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES				
1	Remoción de Escombros, Desmantelamiento y/o Demolición y Apuntalamiento, incluyendo cuando sean bienes de terceros, siempre y cuando estos se encuentren sobre los bienes asegurados u obstaculizando el desalojo de los bienes asegurado, hasta por la suma de	\$ 800,000.00			
2	Cobertura automática para nuevas adquisiciones, hasta 120 días de plazo para dar aviso a la Compañía de Seguros, sin cobro de prima, hasta la suma de	\$ 200,000.00			
3	Reinstalación Automática de Suma Asegurada				
4	Traslados temporales, sin cobro de prima adicional y hasta la suma de	\$ 300,000.00			
5	Exención de Valorización, hasta el 1% sobre los valores totales en riesgo.				
6	Errores u omisiones no Intencionales				
8	Valor de reposición				



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

9	Caída de Árboles, incluyendo postes, cables de energía eléctrica y antenas que causen daños a la propiedad asegurada y los daños por los vientos huracanados, tala de árboles y/o sus ramas ya sea por empleados del asegurado o terceras personas.				
10	Costo de Extinguir un Incendio				
11	Deslizamiento, hundimiento, derrumbe o desplome de terrenos, incluyendo los daños a taludes, y muros de contención				
12	Daños por corrientes eléctricas, incluyendo los daños por alzas o bajas de energía eléctrica, ya sea por causas internas o externas, incluyendo los daños causados por rayo sobre los bienes asegurados y/o cuyo impacto haya sido en los alrededores de los bienes asegurados, así mismo se incluyen los daños que sean por consecuencia de cortocircuitos, arcos voltaicos u otra alteración de la corriente eléctrica, cualquiera que sea su naturaleza o su origen, sin cobro de prima adicional y hasta por la suma de	\$	350,000.00		
13	Huelgas, paros, tumultos, motines, alborotos populares, actos maliciosos o vandálicos				
14	Terremoto Temblor o erupción volcánica				
15	Huracán, ciclón, vientos tempestuosos y granizo				
16	Inundación de aguas fluviales, lacustre o marítimas				
17	Cobertura para planos, croquis, moldes y el costo de rehacer información y documentación en general como tarjeta y libros de contabilidad, sin cobro de prima adicional y hasta la suma de	\$	300,000.00		
18	Desprendimiento y arrastre de tierra y lodo y otros cuerpos extraños, que se originen en laderas a consecuencia de temporales o lluvias persistentes, incluyendo los daños que se produzcan a los bienes asegurados por el hundimiento o derrumbe de los terrenos sobre los cuales se encuentren erigidas las construcciones				



d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

19	Compensación por desalojo del inmueble por 6 meses, por la suma mensual de \$25,000.00, sin cobro de prima adicional y hasta la suma de	\$ 150,000.00			
20	Gastos de mudanza, en los casos en que se dañen los inmuebles en los cuales se encuentren instaladas las diferentes dependencias del CNR, sin cobro de prima adicional y hasta la suma de	\$ 60,000.00			
21	Rotura de Cristales y Lozas Sanitarias, sin cobro de prima adicional y hasta la suma de	\$ 30,000.00			
22	Perdidas por Pillaje en caso de siniestro, cubierto por uno de los riesgos de la póliza				
23	Daños causados por Autoridad Pública durante un siniestro				
24	Modificaciones y reparaciones de los bienes asegurados, con un plazo para dar aviso de las modificaciones hasta 120 días contados a partir de la fecha en que dan inicio las obras.				
25	Daños por humo, extendiéndose a cubrir los daños ocasionados por las manchas causadas por el humo del propio incendio en los locales asegurados o manchas por incendios aledaños.				
26	Daños por el sistema de rociadores de incendio				
27	Responsabilidad Civil legal de incendio				
28	Anexo de gastos por desinstalación e instalación y traslados, cuando a causa de un riesgo en el cual los bienes propiedad del Asegurado corran peligro o estén en riesgo de daño y/o cláusula el asegurado se vea obligado a establecerse en otra ubicación , hasta por la suma de \$200,000.00 , cubierto en alojamiento emergente .				
29	Daños a bienes asegurados por líquidos causados por roturas o sudación de tuberías cualquiera que sea su propósito.				
30	Se entenderán cubiertos los trabajos reparación, pruebas, ajuste, servicio u operación de mantenimiento de la maquinaria y equipo en general				



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

31	Se incluyen los daños ocasionados a los bienes asegurados a consecuencia de explosión o rotura o quebradura de aparatos o tuberías que trabajen normalmente a presión, por cualquier causa				
32	Cualquier daño ocasionado por aguas				
33	Anexo de todo otro contenido				
34	Anexo de cobertura de mal Estibamiento de bienes				
35	Rotura de Maquinarias				
36	Cobertura de Desmantelamiento				
37	Combustión espontánea con o sin llama				
38	Honorarios de Arquitectos, Ingenieros y Supervisores				
39	Gastos de Apresuramiento				
40	Designación de Bienes Asegurados				
41	Responsabilidad Civil en Estacionamiento				
42	Compromiso de la aseguradora de proporcionar detalle de la siniestralidad en los primeros 10 días hábiles de cada mes; dicho reporte deberá ser presentado al Administrador del Contrato, sin excepción alguna.				
DEDUCIBLES DE LA PÓLIZA					
1	Rotura de Cristales: sin deducible				
2	Deducible para todo los riesgos: No mayor de \$300.00				
3	El deducible para Riesgos Catastróficos, tales como: terremoto, temblor o erupción volcánica, huracán, ciclón, vientos tempestuosos y granizo, huelgas, paros, tumultos, motines populares y alborotos e inundación de aguas fluviales, lacustre o marítimas, deslizamiento, derrumbes y desplome de terrenos, deslizamientos, arrastre de tierra y lodo y todos aquellos que causen daño en serie y que sean producto de un fenómenos de la naturaleza. No mayor al 2% de la suma asegurada de cada ubicación.				



d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

4	Huelgas, paros, motines, tumultos, alborotos populares, actos maliciosos o vandálicos: 1% de la suma asegurada afectada y en ningún caso será mayor de \$11,428.57; sin participación por parte del asegurado				
	TASA				
-	La tasa establecida es				
	PRIMA Y GASTOS (incluir todo impuesto, tasa o contribución que aplique a cada póliza)				
-	La prima neta es				
	Impuesto de Bomberos				
	IVA				
	Total a pagar				
	NÚMERO DE PAGOS				
-	5 pagos mensuales y sucesivos sin recargo adicional. El pago de la primera cuota será efectuado 30 días posteriores a la recepción de pólizas y facturas de conformidad a los términos contractuales.				

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - CNR
TÉRMINOS TÉCNICOS REQUERIDOS**

Vigencia del 4 de julio de 2017 al 4 de mayo de 2018

	2. SEGURO DE TODO RIESGO DE EQUIPO ELECTRÓNICO	SUMAS ASEGURADAS, SUB LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES	SI	NO	LIMITADA
	UBICACIÓN				
-	En las ubicaciones descritas en la Póliza de Incendio y en cualquier otro lugar y/o ubicación en el Territorio de la República de El Salvador, según detalle:				
	San Salvador	\$ 9,300,840.88			
	Proyecto de Modernización Fase II, San Salvador	\$ 262,674.68			
	Colonia Escalón	\$ 82,956.18			



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	Transporte	\$	19,988.22		
	Ciudad Delgado	\$	17,475.71		
	Colonia Panamá	\$	1,148.57		
	Cuartel El Zapote	\$	4,679.34		
	Estación GPS Aeronáutica	\$	1,281.32		
	Ahuachapán	\$	258,423.59		
	Santa Ana	\$	736,190.90		
	Sonsonate	\$	261,006.45		
	La Libertad	\$	353,177.70		
	San Vicente	\$	171,601.85		
	Oficina del Proyecto de Modernización	\$	17,773.98		
	Cuscatlán	\$	128,608.21		
	La Paz	\$	211,123.39		
	Usulután	\$	192,508.88		
	Oficina del Proyecto de Modernización	\$	77,553.45		
	San Miguel	\$	369,410.57		
	Chalatenango	\$	191,362.26		
	La Unión	\$	166,215.71		
	Misión Permanente en Ginebra, Suiza	\$	9,271.03		
	TOTAL VALORES EN RIESGO	\$	12,835,272.87		
-	Equipo electrónico, incluyendo cámara fotográfica instalada en avioneta del CRN, en vuelo o en tierra y toda clase de equipo electrónico, equipo de comunicación, telefónico y equipo de geoposicionamiento y todos los bienes físicos de software, por los cuales el asegurado haya pagado la respectiva licencia o derechos del uso, de los cuales se tendrán las copias respectivas, las cuales estarán físicamente almacenadas en locales distintos a los	\$	9,000,000.00		



cl

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	asegurados, hasta la suma de (a primera pérdida) de				
-	Portadores de datos, hasta por la suma de	\$	100,000.00		
-	Costo de Operación hasta la suma de	\$	<u>100,000.00</u>		
	TOTAL DE SUMA ASEGURADA A PRIMERA PERDIDA	\$	9,200,000.00		
	RIESGOS CUBIERTOS Y CLÁUSULAS ESPECIALES				
1	Incendio, impacto de rayo, implosión y explosión				
2	Inundación, acción del agua y humedad, siempre que no provenga de condiciones atmosféricas normales, ni del ambiente en que se encuentren los bienes, hasta un límite de	\$	15,000.00		
3	Corto circuito, asogamiento, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobre tensiones causadas por rayo, tostación de aislamientos				
4	Errores de diseño, construcción, fabricación, fallos de montaje, defectos de fundición y material de mano de obra defectuosa				
5	Errores de manejo, descuido, impericia, inexperiencia así como daños mal intencionados y dolo de terceros				
6	Fallos de operación				
7	Granizo, Heladas, Tempestad				
8	Robo y hurto con y sin violencia				
9	Desapariciones misteriosas				



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

10	Hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes				
11	Otros accidentes que no se excluyan dentro de las condiciones generales de la póliza				
12	Terremoto temblor o erupción volcánica				
13	Huelgas, Paros, Motines, Tumultos, Alborotos Populares, Actos Maliciosos				
14	Cobertura de equipo móvil sin cobro de prima hasta la suma de	\$	75,000.00		
15	Portadores externos de datos, hasta la suma de	\$	100,000.00		
16	Incremento en el costo de operación	\$	100,000.00		
17	Cláusula de Valores de Reposición				
18	Reinstalación automática de suma asegurada, en el entendido que esta será hasta que el asegurado agote la suma total original contratada en la póliza y con cobro de prima proporcional.				
19	Gastos de alquiler de equipo para rehacer la información				
20	Gastos de traslados de equipos, su montaje, gastos necesarios de alquiler de dichos equipos y/o personal técnico del exterior, tales como: seguros, viajes, estadías, mientras brinden el servicio.				
21	Gastos por rehacer información a consecuencia de uno o unos de los riesgos cubiertos por la presente póliza. Incluyendo medios de almacenamiento y de respaldo de datos de operaciones institucionales				
-	DEDUCIBLE DE LA POLIZA				
1	En cuanto al deducible, es importante mencionar si son valores fijos o porcentuales de				



d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	acuerdo al ajuste de la pérdida, el cual no debe ser mayor a \$200.00				
2	Riesgos Catastróficos, tales como: terremoto, temblor o erupción volcánica, huracán, ciclón, vientos tempestuosos y granizo, huelgas, paros, tumultos, motines populares y alborotos e inundación de aguas fluviales, lacustre o marítimas, deslizamiento, derrumbes y desplome de terrenos, deslizamientos, arrastre de tierra y lodo y todos aquellos que causen daño en serie y que sean producto de un fenómeno de la naturaleza: No mayor del 2% de la suma asegurada por ubicación afectada, sin límite máximo y en adición al deducible el asegurado participará y no será mayor del 10% del valor de la pérdida ajustada, ambos (deducible y participación) serán aplicados por ubicación y por evento.				
3	Huelgas, paros, motines, tumultos, alborotos populares, actos maliciosos o vandálicos: No mayor del 2% de la suma asegurada por ubicación afectada, sin límite máximo y en adición al deducible el asegurado participara, y no será mayor del 10% del valor de la pérdida ajustada, ambos (deducible y participación) serán aplicados por ubicación y por evento.				
-	TASA				
	La tasa establecida es de				
-	PRIMA Y GASTOS				
	Prima neta				
	IVA				
	TOTAL				
	FORMA DE PAGO				



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

5 pagos mensuales y sucesivos sin recargo adicional. El pago de la primera cuota será efectuado 30 días posteriores a la recepción de pólizas y facturas de conformidad a los términos contractuales.				
---	--	--	--	--

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - CNR
TÉRMINOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Vigencia del 4 de julio de 2017 al 4 de mayo de 2018

	3. SEGURO DE TRANSPORTE TERRESTRE	SUMAS ASEGURADAS, SUB LIMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES	S I	N O	LIMITAD A
-	BIENES ASEGURADOS				
	Transporte de equipo de geoposicionamiento, mobiliario y equipo de oficina para delimitación territorial, equipo electrónico, tabletas, teléfonos celulares, radios, cámaras fotográficas instaladas en aviones del CNR y todo bien detallado en la póliza de Todo Riesgo, dentro de la República de El Salvador, Centroamérica, Belice, Panamá, México y EEUU, en vehículos en tránsito propiedad del CNR, empleados y/o propiedad de terceros debidamente autorizados.				
-	SUMAS ASEGURADAS				
	El límite máximo de responsabilidad de la compañía por uno o varios eventos durante la vigencia de la póliza, será hasta por la suma de	\$ 100,000.00			
-	TRAYECTO ASEGURADO				
	Dentro del territorio de la República de El Salvador,				



d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	Centroamérica, Belice, Panamá y México, EEUU y Europa				
-	RIESGOS CUBIERTOS Y CLÁUSULAS ESPECIALES				
1	De acuerdo a las condiciones generales de la póliza de Seguro de Transporte Terrestre y aéreo, incluyendo los siguientes anexos:				
2	Incendio y Explosión no intencionales				
3	Colisión, auto ignición, vuelco o descarrilamiento del medio de transporte, incluyendo hundimiento o derrumbe de puentes				
4	Riesgos ordinarios de transporte Terrestre				
5	Anexo DT-02 Extensión de Cobertura Amplia incluyendo Hurto, robo o falta de entrega total o parcial de los bienes asegurados				
6	Anexo DT-03 de Riesgos Adicionales de Huelgas				
7	Valor de Reposición				
8	Reinstalación automática de suma asegurada, en el entendido que esta será hasta que el asegurado agote la suma total original contratada en la póliza y con cobro de prima proporcional.				
9	Extensión de cobertura para bienes propiedad de empleados del CNR, mientras estos se encuentren siendo utilizados para actividades propias del giro de la Institución, consistentes en pero no limitados a laptops, equipos móviles, cañón y/o proyector, DVD, etc.				
10	Cobertura de Robo y/o Hurto cuando los equipos propiedad del CNR se encuentren dentro de vehículos del CNR, empleados				



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	y/o terceros, cuando se estén desarrollando labores en campo.				
11	Desapariciones misteriosas.				
-	FORMA DE OPERAR DE LA PÓLIZA				
	Prima fija anual				
-	DEDUCIBLE DE LA POLIZA				
	No mayor del 10% de la indemnización determinada, con un máximo de \$150.00				
-	TASA				
	La tasa establecida es				
-	PRIMA Y GASTOS				
	La prima neta es				
	IVA				
	Total a pagar				
-	NÚMERO DE PAGOS				
	5 pagos mensuales y sucesivos sin recargo adicional. El pago de la primera cuota será efectuado 30 días posteriores a la recepción de pólizas y facturas de conformidad a los términos contractuales.				

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
TÉRMINOS TÉCNICOS REQUERIDOS**

Vigencia del 4 de julio de 2017 al 4 de mayo de 2018



	4. SEGURO DE ROBO Y/O HURTO	SUMAS ASEGURADAS, SUB LIMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES	SI	NO	LIMITADA
-	BIENES ASEGURADOS				

d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	Robo y Hurto con o sin violencia de bienes consistentes principalmente en, pero no limitadas a: Existencias de mercaderías; materias primas, mobiliario y equipo de oficina, equipo electrónico, descritos en la póliza de Todo Riesgo de Incendio y Equipo Electrónico, mientras se encuentren contenidos en todas la ubicaciones del CNR y en tránsito, en todo el territorio de la República de El Salvador.				
-	SUMA ASEGURADA				
	El límite máximo de responsabilidad de la Compañía por uno o varios eventos durante el año de vigencia de la Póliza será hasta la suma de	\$500,000.00			
-	RIESGOS CUBIERTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES				
1	Apoderamiento o sustracción de los bienes asegurados, mientras se encuentren en las ubicaciones antes descritas, cometido por persona o personas que haciendo uso de la violencia o de fuerza deje huellas fehacientes y perceptibles producidas por herramientas, explosivos, electricidad o sustancias químicas u otro medio semejante, en días y horas hábiles e inhábiles de trabajo.				
2	Asalto y/o atraco : la cual consiste en el apoderamiento de una cosa, mueble, parcial o totalmente ajena, sustrayéndola de quien tuviere, mediante la violencia o amenaza en la persona del Asegurado de sus familiares o empleados, o la reduzcan por cualquier medio a la imposibilidad de resistir				
3	Daños a otros bienes, hasta el 5% de la suma asegurada				

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

4	Reinstalación Automática de suma asegurada				
5	Valor de reposición				
6	Robo y hurto de los bienes asegurados con o sin violencia extendiéndose la cobertura para aquellos que se encuentren en tránsito, en pasillos o escaleras y/o cualquier lugar de acceso público en los locales, oficinas o edificios en donde estén contenidos, incluyendo los bienes que estén o no a la intemperie.				
7	Robo y/o hurto de los bienes asegurados con o sin violencia en las instalaciones del CNR, cuando éstos pertenezcan al CNR o a sus empleados que utilizan el bien para el desarrollo de sus actividades.				
8	Robo y/o hurto de bienes cuando los empleados del CNR o terceros estén laborando en campo y utilicen equipo de geoposicionamiento así como otros equipos asignados al empleado.				
9	Desapariciones misteriosas.				
	- DEDUCIBLE DE LA PÓLIZA				
	Especificar el deducible a pagar por evento, el cual no será mayor de \$100.00				
	- TASA				
	La tasa establecida es				
	- PRIMA Y GASTOS				
	La prima neta es				
	IVA				
	Total a pagar				
	- NÚMERO DE PAGOS				



✓

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

5 pagos mensuales y sucesivos sin recargo adicional. El pago de la primera cuota será efectuado 30 días posteriores a la recepción de pólizas y facturas de conformidad a los términos contractuales.				
---	--	--	--	--

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

TÉRMINOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Vigencia del 04 de Julio del 2017 al 04 de Mayo del 2018

1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	SUMAS ASEGURADAS, SUB LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES	SI	NO	LIMITADA
COBERTURA				
La compañía garantiza al Asegurado, dentro de los límites establecidos en las condiciones generales del seguro, y hasta las sumas máximas detalladas:				
1 El pago de las indemnizaciones pecuniarias de que, con arreglo de las Leyes del País y con relación al riesgo designado, pueda resultar civilmente responsable por:				
a) La muerte y lesiones corporales causadas a terceras personas				
b) Los daños causados a cosas pertenecientes a terceros				
2 Los gastos de defensa del Asegurado y del causante del accidente, incluso contra las reclamaciones infundadas, así como los honorarios y gastos de toda clase que estén a cargo del Asegurado como civilmente responsable. Queda entendido que la Compañía no pagara sino				

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	los honorarios de abogados y procurados expresamente ahí nombrados por ella.				
	SUMAS ASEGURADAS				
	El límite combinado de responsabilidad por daños a terceros en sus bienes y/o lesiones en sus personas, por uno o varios eventos en total durante la vigencia de la póliza hasta la suma de	\$	60,000.00		
	RIESGOS CUBIERTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES				
1	Daños ocasionados a terceros en bienes o personas, por actos no intencionales, y que sean consecuencia directa de las operaciones propias del giro del negocio del asegurado.				
2	Predios y Operaciones				
3	Negligencia de los empleados en el ejercicio de sus funciones				
4	Reinstalación de sumas asegurada, con cobro de prima, máximo 2 veces durante la vigencia de la póliza				
5	RESPONSABILIDAD CIVIL A EMPLEADOS: cubre la responsabilidad civil legal extracontractual por accidentes causados a sus empleados que se transporte en los vehículos propiedad del CNR dentro o en la cama de un vehículo y que estos salgan afectados por causa de un accidente				
6	RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS OTROS: cubre la responsabilidad civil legal extracontractual en que incurra				



d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	el asegurado por los daños materiales y/o destrucción que se produzcan a bienes propiedad de terceras personas sobre las cuales el CNR tuviese a su cargo o en arrendamiento o en cualquier otra forma.				
7	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR REGISTRADORES: Cubre la Responsabilidad Civil que por negligencia o malicia causare a terceras personas en el ejercicio de sus funciones registrales, siempre y cuando haya sido declarada la responsabilidad subsidiaria contra el CNR, por el Juez correspondiente y agotadas todas las instancias, hasta el límite de la suma asegurada.				
	DEDUCIBLE DE LA POLIZA				
	No mayor del 10% de la pérdida, con un máximo de \$200.00				
	PARTICIPACIÓN DE LA PÓLIZA				
	Sin participación				
-	TASA				
	La tasa establecida es				
-	PRIMA Y GASTOS				
	La prima neta es				
	IVA				
	Total a pagar				
	NÚMERO DE PAGOS				
	5 pagos mensuales y sucesivos sin recargo adicional. El pago de la primera cuota será efectuado 30 días posteriores a la recepción de pólizas y				



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

facturas de conformidad a los términos contractuales.				
---	--	--	--	--

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

TÉRMINOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Vigencia del 04 de Julio del 2017 al 04 de Mayo del 2018

7. SEGURO DE AVIACIÓN	SUMAS ASEGURADAS	SI	NO	LIMITADA
BIENES ASEGURADOS				
<u>Características de la Aeronave:</u>	\$ 60,249.61			
Marca: CESSNA				
Modelo: T 310 R				
Tipo: Bimotor				
Serie: 310R-0567				
Motor: 2Continental 176621-R (IZQ) 176620 - R (DER)				
NÚMERO DE HÉLICE: 970487 (IZQ) 755905(DER)				
AÑO: 1976				
MATRÍCULA: YS-06-N				
CAPACIDAD: 6 ASIENTOS				
USO: Mediciones de Terreno y Fotografía				
Multifunción Display Apoll MX-20	\$ 11,856.00			
Marcador de Temperatura	\$ 773.39			
Audífonos	\$ 1,820.00			
GPS-GNS-430	\$ 11,241.00			
Indicador Situacional	\$ 22,320.00			
Audio Panel GMA-340	\$ 2,426.00			
Radio comunicación y navegación	\$ 3,990.00			
Indicador de Localización	\$ 1,094.00			



d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	Identificador de Radiales Digitales	\$ 385.36			
	Total Sumas Aseguradas	\$ 116,155.36			
	LÍMITES DE RESPONSABILIDAD				
	<u>Daños Físicos de la Aeronave</u>				
	Mientras se encuentre volando, ingestión (si es aplicable), carretero y tierra como resultado de sus operaciones, incluyendo los daños que afecten el casco como producto de los riesgos derivados de la guerra y los daños a la cámara fotográfica que se encuentra montada en la aeronave, hasta por la suma de	\$ 116,155.36			
	<u>Responsabilidad Legal ante terceros</u>				
	(Lesiones corporales a terceros / daños a la propiedad de terceros) por parte del asegurado (combinados), hasta la suma de	\$ 28,600.00			
	<u>Accidentes Personales</u>				
	Para el piloto y tripulación (seis asientos) por cada \$28,600.00, hasta la suma de	\$ 171,600.00			
-	USO DEL AVIÓN				
	Ayuda Industrial, Fotografía Aérea				
-	LÍMITE GEOGRÁFICO				
	El Salvador, Centroamérica, Belice, Panamá y México				
-	PILOTO				
	Cualquier piloto autorizado por el asegurado con licencia vigente y un mínimo de 300 horas totales en bitácora.				
	CONDICIONES ESPECIALES				
1	Reinstalación automática de suma asegurada				
2	Se otorga cobertura de daños a la Cámara Fotográfica que se encuentra montada en la aeronave				
3	El asegurado deberá suministrar a la Aseguradora las horas actualizadas de fuselaje y motor, así como copia				



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	del certificado de aeronavegabilidad y el certificado de matrícula.				
4	Se incluye como rubro el uso del avión				
5	Daños causados a la avioneta por desprendimiento, caída de techo, paredes, etc. mientras se encuentra en el hangar.				
6	Robo y/o hurto de la nave en tierra o en vuelo.				
	DEDUCIBLE DE LA POLIZA				
	En vuelo, ingestión, tierra, no mayor 5% sobre la suma asegurada del casco, para cada y cualquier pérdida, incluyendo pérdida total. pérdida total constructiva.				
-	PRIMA Y GASTOS				
	La prima neta es				
	IVA				
	Total a pagar				
	NÚMERO DE PAGOS				
	5 pagos mensuales y sucesivos sin recargo adicional. El pago de la primera cuota será efectuado 30 días posteriores a la recepción de pólizas y facturas de conformidad a los términos contractuales.				

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

TÉRMINOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Vigencia del 04 de Julio del 2017 al 04 de Mayo del 2018



8. SEGURO DE FIDELIDAD	SUMAS ASEGURADAS, SUB LIMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES	SI	NO	LIMITADA
COBERTURAS				

d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	Cubre la pérdida de bienes u otros valores propiedad del Asegurado, o sobre los cuales tuviere algún interés pecuniario o de los cuales fuere legalmente responsable, cometido por los empleados a su servicio permanente del patrono, ya sea que dichos actos los cometiere el empleado sólo o en connivencia con otros ya sea como autores, cómplices o encubridores				
	Cubre únicamente los eventos ocurridos y descubiertos durante la presente vigencia de la póliza.				
	LIMITE DE RESPONSABILIDAD				
	El límite de responsabilidad de la compañía para uno o varios eventos y en total anual es de	\$	20,000.00		
	EMPLEADOS ASEGURADOS				
	Se consideran empleados cubiertos por la presente póliza a todas las personas con quienes el Asegurado hubiese celebrado contrato de trabajo por escrito, vigente en el desempeño de las funciones inherentes a sus cargos.				
	RIESGOS CUBIERTOS Y CLÁUSULAS ESPECIALES				
1	Hurto				
2	Estafa				
3	Fraude				
4	Robo				
5	Falta de honradez				
6	Falsificación				
7	Desfalco				
8	Malversación				
9	Sustracción indebida o cualquier otro acto de mala fe o criminal				



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

10	Reinstalación Automática de suma asegurada con cobro de prima				
11	Para pérdida de bienes se reconocerá la indemnización a valores de reposición, es decir a nuevo sin aplicar depreciación.				
12	Desapariciones misteriosas, 3 veces durante el año.				
13	Cláusula de Retroactividad.				
14	Errores y omisiones no intencionales				
15	La compañía aseguradora indemnizará al 100% al asegurado cuando el responsable del desfalco haya utilizado parte de los fondos desfalcados para cubrir el evento.				
	DEDUCIBLE DE LA POLIZA				
	Detallar el deducible de la póliza.				
	PARTICIPACIÓN DE LA POLIZA				
	Sin participación				
-	TASA				
	La tasa establecida es				
-	PRIMA Y GASTOS				
	La prima neta es				
	IVA				
	Total a pagar				
	NÚMERO DE PAGOS				
	5 pagos mensuales y sucesivos sin recargo adicional. El pago de la primera cuota será efectuado 30 días posteriores a la recepción de pólizas y facturas de conformidad a los términos contractuales.				



d

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

TÉRMINOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Vigencia del 04 de Julio del 2017 al 04 de Mayo del 2018

	9. SEGURO DE DINERO Y VALORES	SUMAS ASEGURADAS, SUB LIMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES	S I	N O	LIMITAD A
	BIENES ASEGURADOS				
	Pérdida de dinero, cheques, vales de gasolina (físicos y/o virtuales) y otros valores por los que el asegurado sea legalmente responsable, mientras se encuentren en tránsito en vehículos propiedad del asegurado o de terceros, dentro de la República de El Salvador.				
	COBERTURA				
a)	En Tránsito: En cualquier lugar de la República de El Salvador y bajo la custodia de empleados del asegurado actuando como pagadores, mensajeros, cobradores o cualquier otra función.				
b)	Locales: Contenidos en el interior de los locales del asegurado a nivel nacional y en las condiciones siguientes:				
	1) En cualquier lugar del interior de dichos locales/edificios, mientras se encuentren trabajando.				
	2) Únicamente contenidos en cajas de seguridad, cajas fuertes o cajas chicas metálicas con llave, asignados a los diferentes encargados, durante las horas no laborales en que los locales se encuentren cerrados al público.				
	LIMITE DE RESPONSABILIDAD				



Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

	El límite de responsabilidad de la Compañía para uno o varios eventos en total anual es de	\$	10,000.00		
	CLAUSULAS ESPECIALES				
1	Robo y Hurto				
2	Asalto				
3	Atraco				
4	Desaparición Misteriosa				
5	Reinstalación automática de suma asegurada, máximo tres veces por vigencia de póliza, sin cobro de prima.				
6	Valor de reposición				
	DEDUCIBLE				
	No mayor al 10% del valor de la pérdida ajustada.				
	TASA				
	La tasa establecida es				
	PRIMA Y GASTOS				
	La prima neta es				
	Más IVA				
	Total a pagar				
	5 pagos mensuales y sucesivos sin recargo adicional. El pago de la primera cuota será efectuado 30 días posteriores a la recepción de pólizas y facturas de conformidad a los términos contractuales.				



α

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

ANEXO 5

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS POR POLIZA

Ítem	PÓLIZAS	SUMA ASEGURADA	TASA	PRIMA NETA	IGSCI	IVA	PRIMA TOTAL
1	Seguro de todo Riesgo Incendio						
2	Seguro de todo Riesgo de Equipo Electrónico						
3	Seguro de Transporte Terrestre						
4	Seguro de Robo y/o Hurto						
5	Seguro de Automotores						
6	Seguro de Responsabilidad Civil						
7	Seguro de Aviación						
8	Seguro de Fidelidad						
9	Seguro de Dinero y Valores						
TOTAL							

 Nombre y firma del Representante Legal
 SELLO



ANEXO No.6

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le

Anexo de Contrato No. 23346, 23347, Oferta de Compra N° 73, 26/06/2017

fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

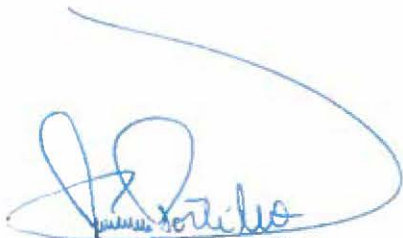
(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

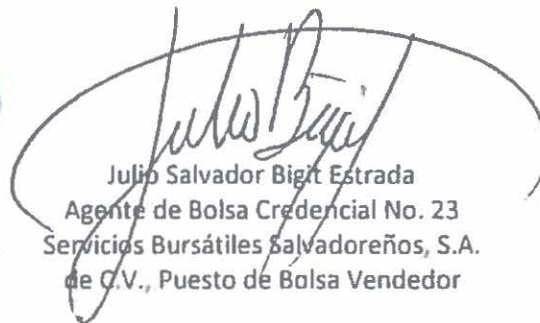
Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

LOTE 1										
Contrato	ITEM	PRODUCTO	Unidad de medida	Cantidad	Monto Sin IVA (Prima Neta)	IGSCI (Impuesto de Bombero 4%)	IVA (Impuesto de Bombero)	Monto total S/IVA	PRECIO UNIBARIO CON IVA	Monto Total con Impuestos (Prima Total)
23347	1	TODO RIESGO DE INCENDIO	Servicios	1	\$ 45,850.7300	\$ 1,834.03	\$ 238.42	\$ 47,684.7600	\$ 51,811.32	\$ 53,883.78
	2	TODO RIESGO EQUIPO ELECTRÓNICO		1	\$ 26,041.3200			\$ 26,041.3200	\$ 29,426.69	\$ 29,426.69
	3	TRANSPORTE TERRESTRE		1	\$ 2,088.4900			\$ 2,088.4900	\$ 2,359.99	\$ 2,359.99
	6	RESPONSABILIDAD CIVIL		1	\$ 499.7350			\$ 499.7350	\$ 564.70	\$ 564.71
	8	FIDELIDAD DE EMPLEADOS		1	\$ 333.1500			\$ 333.1500	\$ 376.46	\$ 376.46
	9	DINERO Y VALORES		1	\$ 166.5800			\$ 166.5800	\$ 188.24	\$ 188.24
		TOTAL			\$ 74,980.0050	\$ 1,834.03	\$ 238.42	\$ 76,814.04	\$ 84,727.40	\$ 86,799.87

LOTE 2									
Contrato	ITEM	PRODUCTO	Unidad de medida	Cantidad	Monto Sin IVA (Prima Neta)	Monto total S/IVA	PRECIO UNIBARIO CON IVA	Monto Total C/IVA (Prima Total)	
23346	4	ROBO Y HURTO	Servicios	1	\$ 4,164.3800	\$ 4,164.38	\$ 4,705.75	\$ 4,705.75	
	7	AVIACIÓN		1	\$ 6,335.6200	\$ 6,335.62	\$ 7,159.25	\$ 7,159.25	
		TOTAL			\$ 10,500.0000	\$ 10,500.00	\$ 11,865.00	\$ 11,865.00	



José Salvador Portillo
 Agente de Bolsa Credencial No. 62
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.
 de C.V., Puesto de Bolsa Comprador



Julio Salvador Bigit Estrada
 Agente de Bolsa Credencial No. 23
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.
 de C.V., Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urías de Reyes
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

